

Impugnación de Paternidad- 2020- 177

Al Despacho de la señora Juez, hoy 19 de marzo de 2021

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

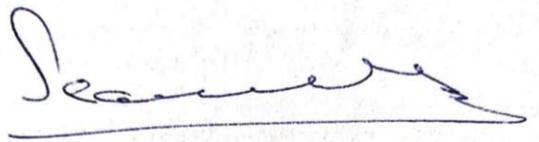
Bucaramanga, marzo veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo solicitado por la Defensora de Familia y encontrándose debidamente notificado el demandado dentro del presente proceso, se procede a SEÑALAR el día CATORCE (14) de ABRIL del presente año, a las 9: a.m. para llevar a cabo el examen de ADN a los señores LUIS EDUARDO ARDILA DIAZ, JENNIFER NATHALY JIMÉNEZ DULCEY y a la menor VICTORIA ARDILA JIMÉNEZ, el que se realizará en el LABORATORIO DE Genética del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES de esta ciudad. Lo anterior teniendo en cuenta que a la demandante se le concedió amparo de pobreza.

Librese el FUS y las comunicaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ